

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE FEBRERO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención al Equipo Regional Preferente, Temporada 2011-2012, por importe de 12.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder subvención a monitores deportivos durante el mes de febrero, por importe de 1.875,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN RANGEL, de valoración de las obras ejecutadas en C/ La Laguna, nº 16 (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a REJANO RANGEL, de anticipo reintegrable de 1.500,00 €, según lo establecido en artículo 30 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado previa cancelación, en su caso, del vigente.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Zahínos, solicitando colaboración económica para participar en Campaña Pro-Lorena, la Junta Local, acuerda remitir para dicho fin 50,00 € con cargo a la partida de Asuntos Sociales del Presupuesto Municipal en vigor.

Visto el escrito de reclamación presentado por D^a ROCIO PACHA CARDEÑOSA, por los daños ocasionados en su vehículo marca Ford Focus el pasado día 25 de enero, cuando el mismo se encontraba estacionado en la fachada de las Oficinas de Correos, en C/ Pilar de esta localidad, donde existían dos vallas sobre la pared, manifestando que los daños se han producido al mover las vallas por parte de un empleado municipal, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, considerando que no existe relación ni prueba contundente que determine que ha sido un trabajador municipal quien ha causado los daños, la Junta Local acuerda denegar la reclamación presentada.

Visto el escrito presentado por D. DIEGO ANDRÉS GARCIA GUERRA, solicitando la instalación de bolos fijos a la altura del nº 6 de la C/ San Francisco para impedir el estacionamiento de vehículos en el acerado que dificultan la entrada y salida a cochera de su propiedad sita en el nº 5 de la misma, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda denegar la instalación de bolos solicitada al estar por ley prohibido el estacionamiento sobre el acerado dando traslado de este acuerdo a la Policía Local así como al servicio de obras para que actúen al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL POZO GARCIA, de anulación de la liquidación de licencia de obras del Expte. nº 152/2010 por no haberse ejecutado las obras, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, comprobado que en dicho inmueble de C/ Macías, nº 39 se han realizado obras diferentes a las autorizadas, la Junta Local, acuerda anular el Expte. de obras nº 152/2010, liquidándose de oficio el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la obra realmente ejecutada sin licencia, comprobadas y liquidadas por el técnico municipal.

Vista la solicitud presentada por D. MARIO DE LA CRUZ BAQUERO, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en la vía pública para ejecución de obras en C/ Arias Montano, nº 18, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local acuerda conceder la devolución solicitada.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Tomillo, s/n (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes técnico y jurídico, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Tomillo, s/n (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ para “Apertura y cierre de zanja de 200 ml.” en camino vecinal existente entre camino “Marmondo” y vereda “Las Lagunillas” hasta finca de su propiedad para suministro eléctrico, sin perjuicio de los informes técnicos y jurídicos. (Expte. 22/2012).
- A PARROQUIA “SANTIAGO APÓSTOL” para “Reparación de cubierta y lucido y solería interior” en **Ermita San Felipe**, condicionada a que al estar catalogada la ermita y tener un tipo de protección integral, solo están permitidas intervenciones de restauración, conservación y mantenimiento, por lo que no se podrá aportar materiales o colores distintos a los existentes o usados en el edificio, no pudiendo realizarse añadidos. (Expte. 21/2012).
- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Sustitución de dos ventanas en fachada” en C/Llano de Postrera, nº7. (Expte. 23/2.012).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE DE LOS REYES GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda sita en Avda. de la Cerca, nº 38 – 1º, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. INOCENTE DE LOS REYES GARCIA. Vivienda sita en Avda. de la Cerca, nº 38 – 1ª planta.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda sita en parcela nº 271 del polígono nº 12, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, sin perjuicio de los informes técnico y jurídico, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. PEDRO RAMIREZ VÁZQUEZ. Vivienda sita en parcela nº 271 del polígono nº 12.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRAS.- Realizándose por D. FÉLIX DURÁN RANGEL, en C/ San Francisco, nº 18, actos de edificación consistentes en “Cambio de techumbre por panel sandwich” que se están realizando sin ajustarse a la licencia concedida para “Retirada de maderos y tablas colocándolos nuevos” (Expte. 13/2012).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia para los actos que está realizando.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de reclamación presentada por Dª Avelina Pozo Rodriguez, por daños sufridos tras caída realizando trabajos de preparación de la Cabalgata de Reyes, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local, acuerda requerir a la interesada reclamación cuantificada así como la documentación médica o de cualquier índole relativa al suceso para dar trámite a la misma.

Constando en este Ayuntamiento informe de la Policía Local sobre ocupación de terrenos titularidad municipal en C/ Solana, por parte de los vecinos D. Manuel Baquero Garcia y D. Andrés Baquero Ortiz, al estar alambrando en las traseras colindantes a sus inmuebles, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda requerir a los mismos para que en el plazo de 72 horas, devuelvan materiales y terrenos a su estado original, sin perjuicio de iniciar en caso contrario el correspondiente expediente sancionador.

Por la Presidencia se informa de parte recibido desde Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., sobre la detección en arqueta de la C/ Francisco Pizarro, colector procedente de Avda. de los Naranjos y Avenida San Roque de fuerte concentración de alpechín, vertido que llega en su totalidad a la estación depuradora de aguas residuales y ante la gravedad de este hecho, la Junta Local acuerda notificar a las empresas productoras de este tipo de desechos que deberán atenerse a la normativa sobre vertidos pudiendo en otro caso ser denunciados por dichos hechos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.